

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD"**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:01 horas del 21 de marzo del 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD"**, procedimiento derivado de la solicitud con Memorandum HC/CM/TF/001/2024, el cual se llevará a cabo con recursos de origen estatal del **ejercicio fiscal 2024, capítulo 5000, partida 5311 "Equipo médico y de laboratorio,"** provenientes de la **fuentes de financiamiento 11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular** y de la fuente de financiamiento **14 ingresos propios de productos financieros, según el oficio de TESORERÍA/HC/04/2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **01 de marzo del 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **08 de marzo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**JUNTA ACLARATORIA**".

**TERCERO.** - El **12 de marzo del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**".

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **01** licitante, cuya propuesta fue materia de análisis, tratándose del siguiente:

<b>1</b>	<b>FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO SAPI DE CV</b>
----------	--

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre, en su carácter de Director Administrativo de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO SAPI DE CV
<b>a</b>	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>CUMPLE</b>
<b>b</b>	Anexo 3 (Propuesta económica).	<b>CUMPLE</b>
<b>c</b>	Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>CUMPLE</b>
<b>d</b>	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	<b>CUMPLE</b>
<b>e</b>	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>CUMPLE</b>
<b>f</b>	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>CUMPLE</b>
<b>g</b>	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>CUMPLE</b>
<b>h</b>	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	<b>CUMPLE</b>
<b>i</b>	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	<b>CUMPLE</b>
<b>j</b>	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	<b>CUMPLE</b>

k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE
l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE
m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
p	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE
q	Ficha técnica especificando las características de la partida o partidas en las que participa.	CUMPLE

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de los T.F. **Karen Anahí Gómez Hernández y T.F. Erick Fernando Reynaga Berumen, Terapeutas Físicos de Hogar Cabañas**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

#### DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO SAPI DE CV
1	SILLA DE RUEDAS SEMIACTIVA MANUAL CON: -MARCO PLEGABLE DE ALUMINIO ULTRALIGERO. -DESCANSABRAZOS DESMONTABLES. -DESCANSAPIES ABATIBLES Y DESMONTABLES. -CENTRO DE GRAVEDAD Y ALTURA DE ASIENTO AJUSTABLES. -RUEDAS TRASERAS SEMINEUMÁTICAS. -RUEDAS DELANTERAS DE 5" MÍNIMO -RESPALDO Y ASIENTO A LA MEDIDA DEL USUARIO. -SISTEMA DE SUJECIÓN DE CADERA Y TRONCO.	1	PIEZA	NO COTIZA
2	SILLA DE RUEDAS ESPECIALIZADA TIPO CARRIOLA PCI CON POSICIONAMIENTO AJUSTABLE Y SOPORTE PARA CABEZA, TRONCO, PÉLVIS Y PIES. PLEGABLE Y LIGERA, PARA UN PESO MÁXIMO DE 36 KG. CON ASIENTO DE 14" DE ANCHO. CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE PECHO Y CADERA.	3	PIEZA	NO COTIZA
3	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PCA, RECLINABLE DE 18", TIPO CAMA. ELEVAPIERNAS ABATIBLES Y DESMONTABLES, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CABECERA CON COJÍN ERGONÓMICO. LLANTAS NEUMÁTICAS.	2	PIEZA	NO COTIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."

4	<p>ONDAS DE CHOQUE: -SISTEMA ELECTROMAGNÉTICO DE ONDAS DE CHOQUE. -FRECUENCIAS DE 1 A 22HZ -MODO DE APLICACIÓN CONTÍNUA -DISPLAY DE LED -CONTROLADO DE FORMA MANUAL O VÍA BLUETOOTH 4.0 MEDIANTE SMARTPHONE O TABLET. -TRASDUCTORES DE 5,15 Y 25mm DE DIÁMETRO -DURACIÓN DE APLICADOR DE 10,000,000 DE DISPAROS. -CABLE DE LÍNEA DE GRADO MEDICO CON TIERRA FÍSICA. -ALIMENTACIÓN: 110 V/220 V, 60 HZ. 300 VA. PROTECCIÓN ELÉCTRICA TIPO BF</p>	1	PIEZA	CUMPLE
5	<p>LASER DE ALTA INTENSIDAD: - MAXIMA POTENCIA 10 WATSS - LONGITUD DE ONDA DE 1064 NM -PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7" -PROTOSCOLOS PREDEFINIDOS TOTALMENTE MODIFICABLES, -MODO DE OPERACIÓN PULSATIL Y CONTINUO -LUZ DE NAVEGACIÓN -ESPACIOS DE MEMORIA PARA GUARDAR NUEVOS PROTOCOLOS DEFINIDOS POR EL USUARIO. - INCLUYE: APLICADOR ERGONOMICO QUE INCREMENTA O DISMINYE EL ÁREA A TRATAR, BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA, LLAVE DE SEGURIDAD, PEDAL DE SEGURIDAD PARA OPERACIÓN DEL EQUIPO, 1LENTE PARA USUARIO Y 4 PARA PACIENTES.</p>	1	PIEZA	CUMPLE

III.- En relación con lo anterior, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre, en su carácter de Director Administrativo de Hogar Cabañas, realiza el dictamen económico para determinar si el licitante presenta una propuesta económica ajustada al precio promedio y a la investigación de mercado y, por lo tanto, más conveniente para el Hogar Cabañas.

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO SAPI DE CV		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE PRECIO UNITARIO DEL LICITANTE Y EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
1	<p>SILLA DE RUEDAS SEMIACTIVA MANUAL CON: -MARCO PLEGABLE DE ALUMINIO ULTRALIGERO. -DESCANSABRAZOS DESMONTABLES. -DESCANSAPIES ABATIBLES Y DESMONTABLES. -CENTRO DE GRAVEDAD Y ALTURA DE ASIENTO AJUSTABLES. -RUEDAS TRASERAS SEMINEUMÁTICAS. -RUEDAS DELANTERAS DE 5" MÍNIMO -RESPALDO Y ASIENTO A LA MEDIDA DEL USUARIO. -SISTEMA DE SUJECIÓN DE CADERA Y TRONCO.</p>	1	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	<p>SILLA DE RUEDAS ESPECIALIZADA TIPO CARRIOLA PCI CON POSICIONAMIENTO AJUSTABLE Y SOPORTE PARA CABEZA, TRONCO, PÉLVIS Y PIES. PLEGABLE Y LIGERA, PARA UN PESO MÁXIMO DE 36 KG. CON ASIENTO DE 14" DE ANCHO. CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE PECHO Y CADERA.</p>	3	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."

3	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PCA, RECLINABLE DE 18", TIPO CAMA. ELEVAPIERNAS ABATIBLES Y DESMONTABLES, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CABECERA CON COJÍN ERGONÓMICO. LLANTAS NEUMÁTICAS.	2	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	ONDAS DE CHOQUE: -SISTEMA ELECTROMAGNÉTICO DE ONDAS DE CHOQUE. -FRECUENCIAS DE 1 A 22HZ -MODO DE APLICACIÓN CONTÍNUA -DISPLAY DE LED -CONTROLADO DE FORMA MANUAL O VÍA BLUETOOTH 4.0 MEDIANTE SMARTPHONE O TABLET. -TRASDUCTORES DE 5, 15 Y 25mm DE DIÁMETRO -DURACIÓN DE APLICADOR DE 10,000,000 DE DISPAROS. -CABLE DE LÍNEA DE GRADO MEDICO CON TIERRA FÍSICA. -ALIMENTACIÓN: 110 V/220 V, 60 HZ. 300 VA. PROTECCIÓN ELÉCTRICA TIPO BF	1	PIEZA	\$ 99,980.00	\$ 99,980.00	\$ 94,476.38	5.83%
5	LASER DE ALTA INTENSIDAD: - MAXIMA POTENCIA 10 WATSS - LONGITUD DE ONDA DE 1064 NM -PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7" -PROTOCOLOS PREDEFINIDOS TOTALMENTE MODIFICABLES, -MODO DE OPERACIÓN PULSATIL Y CONTINUO -LUZ DE NAVEGACIÓN - ESPACIOS DE MEMORIA PARA GUARDAR NUEVOS PROTOCOLOS DEFINIDOS POR EL USUARIO. -INCLUYE: APLICADOR ERGONÓMICO QUE INCREMENTA O DISMINYE EL ÁREA A TRATAR, BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA, LLAVE DE SEGURIDAD, PEDAL DE SEGURIDAD PARA OPERACIÓN DEL EQUIPO, 1LENTE PARA USUARIO Y 4 PARA PACIENTES.	1	PIEZA	\$ 219,980.00	\$ 219,980.00	\$ 214,135.30	2.73%
				\$	319,960.00		
				\$	51,193.60		
				\$	371,153.60		

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR LAS PARTIDAS 4 Y 5** al licitante **FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO SAPI DE CV**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ 371,153.60 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio ajustado al techo presupuestal y a la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 y 71 de la "Ley."

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3**, toda vez que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto con fundamento en el numeral 14 incisos a) y e) de las Bases.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."




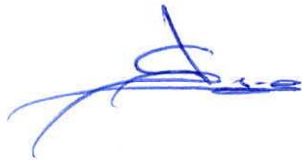
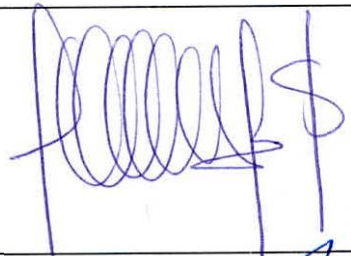

**CUARTO.-** El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

**QUINTO.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**SEXTO.-** Se señala dentro de los **10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
<b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez.</b> Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.	Presidente del Comité de Adquisiciones y Directora General de Hogar Cabañas.	
<b>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre</b> Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas y Director Administrativo	
<b>Lic. Jesús Alejandro Mercado González</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	

<p><b>Lic. Felipe Gallo Korkowski</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>Ludivina Berenice Gaona Torres</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	
<p><b>Lic. Fabian Omar Muro Muro</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p><b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	
<p><b>Lic. Erika Arellano Sandoval.</b> Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p><b>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia</b> Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas</p>	

<p><b>T.F. Karen Anahí Gómez Hernández</b> Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Terapeuta Físico de Hogar Cabañas y Área Requirente</p>	<p><i>Karen Anahí Go.</i></p>
<p><b>T.F. Erick Fernando Reynaga Berumen</b> Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Terapeuta Físico de Hogar Cabañas y Área Requirente</p>	<p><i>Erick Reynaga</i></p>

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

*KG*  
*✓*

*17*

*X*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*